



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 182/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 1 de julio de 1899 se crea el Municipio de Chulumani, ubicado en la Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz. Es la Primera Sección Municipal; limita al este y al sur con Irupana, al oeste con Yanacachi y al noroeste y norte con Coripata. Su accesibilidad es a través de la ruta La Paz - Unduavi - Chulumani, transitable todo el año por el camino carretero a Unduavi, con interrupciones por el terraplén de tierra en época de lluvias.

Que, el Municipio de Chulumani tiene como principales actividades económicas la agricultura, la producción de hoja de coca, café, cítricos, mangos y, en poca cantidad, frutilla. La ganadería se caracteriza por estar destinada al consumo doméstico; los excedentes de la cría de aves, porcinos y de la producción de miel, son comercializados en la población de Chulumani y en la ciudad de La Paz.

Que, el Municipio de Chulumani cuenta con un clima subtropical, que acoge a turistas, quienes acuden al Municipio por sus atractivos, como la iglesia colonial de Ocobaya, declarada Patrimonio Cultural del Estado Plurinacional, las lagunas y la pesca deportiva.

Que, el Municipio de Chulumani, tiene como prioridad promover el mejoramiento de los sistemas productivos, en especial la industrialización de la hoja de coca, la exportación de café, la industrialización de cítricos, la ampliación de la planta de deshidratación de mangos, así también, el apoyo a la crianza de ganado para mejorar la calidad en la alimentación de la población.

Que, el Municipio de Chulumani durante ciento diecinueve años fortaleció el turismo, la agricultura, la cultura y la educación en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Municipio de Chulumani**, en conmemoración a su ciento diecinueve aniversario, a celebrarse el 1 de julio del presente, y por contribuir al turismo, la cultura, la agricultura y la educación desde los diferentes espacios del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



28-06-19

RECIBIDO

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES